

ARICA Y PARINACOTA

ADJUDICA LICITACION ID. N° 5420-36-L112
"SUMINISTRO AGUA PURIFICADA EN BOTELLONES DE
20 LTS., PARA EL GOBIERNO REGIONAL".

RESOLUCIÓN EXENTA N° 560 /2012

ARICA, 13 ABR 2012

VISTOS:

El Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su reglamento; Ley N° 20.557 del Presupuesto del Sector Público para el año 2012; La certificación de disponibilidad presupuestaria; El Memorándum N° 139 de la DIPLAN; El memorándum de Administración y Finanzas; El acta de apertura y cuadro comparativo; lo dispuesto en la Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO:

1.- Que, de acuerdo a lo solicitado mediante los Memorándum N° 139 de DIPLAN y Memorándum N° 528 de la DAF, se solicita el suministro de agua purificada para el personal del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

2.- Que, de acuerdo a lo señalado en el punto 1 precedente, se requiere el suministro de 234 bidones de 20 Lts. de agua purificada para el año 2012, con la entrega parcializada de 26 bidones mensuales.

3.- Que, revisado el cuadro comparativo del portal mercado público se presentaron 02 ofertas económicas en la Licitación Pública Simple N° 5420-36-L112 denominada "SUMINISTRO AGUA PURIFICADA EN BOTELLONES DE 20 LTS."

4.- Que, de acuerdo a la tabulación de los criterios de evaluación que arrojan los puntajes obtenidos por cada oferente, una cumple con las especificaciones técnicas solicitadas y se ajusta a la disponibilidad presupuestaria vigente.

5.- Que, se propone adjudicar a la Empresa, **SOCIEDAD PLANTA PURIFICADORA JUAN MANUEL DELMAS RADIC E I R L**, RUT N° 52.001.509-4, por un monto de \$ 324.558.- (trescientos veinticuatro mil quinientos cincuenta y ocho pesos), valor neto, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria vigente.

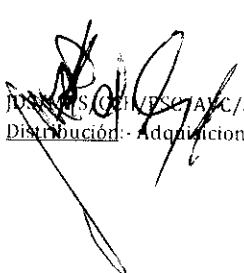
RESUELVO:

1.- **ADJUDICAR**, al proveedor **SOCIEDAD PLANTA PURIFICADORA JUAN MANUEL DELMAS RADIC E I R L**, RUT N° 52.001.509-4, por un monto de \$ 324.558.- (trescientos veinticuatro mil quinientos cincuenta y ocho pesos), valor neto, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria vigente.

2.- **IMPUTESE**, el gasto correspondiente a la cuenta 22.05.002 del Presupuesto del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

ANOTESE Y PUBLIQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACION DE COMPRAS Y CONTRATACION PÚBLICA.


JOSE DURANA SEMIR
INTENDENTE
GOBIERNO REGIONAL ARICA Y PARINACOTA


DISTRIBUCIÓN: Adquisiciones - Oficina de Partes.